

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN ARAGONESA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN, PARA LA EDICIÓN Y DIFUSIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO DE ALCER-EBRO.**

En Zaragoza, a 11 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

**REUNIDOS**

El Excmo. Sr. **D. FERNANDO LABENA GALLIZO** Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Presidente del Consejo de Dirección del Servicio Aragonés de Salud, según Acuerdo de la Diputación General del día 9 de junio de 1998, y **D. JOSÉ MARTÍNEZ MATEO**, Presidente de la Asociación Aragonesa para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER-EBRO).

Ambas partes en el ejercicio de sus competencias respectivas, se reconocen con capacidad para contratar y concluir el presente Convenio para la Edición y Difusión del Boletín Informativo de ALCER-EBRO, y

**MANIFIESTAN**

Que la Asociación Aragonesa para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón resulta ser la editora del Boletín Informativo ALCER-EBRO, revista médica editada bimensualmente y que se distribuye gratuitamente a los enfermos renales, Centros Sanitarios e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Que interesa al Servicio Aragonés de Salud, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, la participación y colaboración en la edición y difusión del mencionado Boletín, a cuyo efecto ambas partes,

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** El Servicio Aragonés de Salud procederá a participar y colaborar en la edición y difusión del Boletín de la Asociación Aragonesa para la lucha contra las Enfermedades del Riñón.





**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo

La Asociación Aragonesa para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón, acepta la presencia del Servicio Aragonés de Salud, considerando que constituye un importante medio de obtener una mayor importancia en los trabajos médicos y científicos objeto de difusión por este Boletín.

**SEGUNDO.-** Como manifestación de su participación, el Servicio Aragonés de Salud aportará la cantidad de **SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000.-ptas.)** con cargo al Capítulo IV de los presupuestos para el ejercicio 1998.

**TERCERO.-** El Convenio firmado entre ambas Instituciones permitirá la publicación conjunta de trabajos médicos y científicos por la Asociación Aragonesa para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón y los Servicios correspondientes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

**CUARTO.-** El Servicio Aragonés de Salud procederá a la mayor difusión posible del Boletín Informativo de ALCER-EBRO entre los diferentes funcionarios y personal adscrito a los Servicios correspondientes en materia de Sanidad.

**QUINTO.-** En idéntica forma, la Asociación Aragonesa para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón se compromete a la distribución del mencionado Boletín a los Centros de Salud y Coordinadores de Turnos de Guardia de las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**SEXTO.-** Como consecuencia de la participación del Servicio Aragonés de Salud en el Boletín, y a partir de la firma del presente Convenio, deberá figurar el logotipo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con las normas de identidad gráfica establecidas, con especificación expresa de la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

**SÉPTIMO.-** El pago de la cantidad acordada se efectuará mediante la justificación del gasto, que deberá realizarse con anterioridad al 30 de noviembre de 1998, transcurrida esta fecha se considerarían renunciadas las cantidades no justificadas.



CG 90698/16

**MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON**

**C E R T I F I C O:** Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 9 de junio de 1998, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con la Asociación Aragonesa para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón para la edición y difusión del Boletín Informativo de Alcer-Ebro. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio que supone una aportación económica de SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000 ptas.) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.10.489.01 del Programa 412.1, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 1998. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

